

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde tres días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los interesados pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 74

ELECCIONES

Declaradas nulas por acuerdo de la Comisión provincial las elecciones municipales del Ayuntamiento de Valdeolea verificadas el día 10 de Noviembre de 1901 y no habiéndose dictado por la superioridad resolución alguna en el recurso de alzada que interpusieron varios vecinos de dicho Ayuntamiento contra el citado acuerdo y que fué elevado al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en 4 de Enero del corriente año, se considera como definitivo conforme á lo que dispone el artículo 10 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y en su consecuencia, he acordado convocar á nuevas elecciones que se celebrarán el día 7 de Diciembre próximo con sujeción á las reglas siguientes:

El domingo 30 del corriente como anterior al de la elección, se hará la designación de interventores ante la Junta municipal del Censo en la forma que previenen los artículos 18 y siguientes del

Real decreto de adaptación de 25 de Noviembre de 1890.

El citado día 7 de Diciembre se verificará la elección de Concejales conforme en un todo á lo que establecen los artículos 27 y siguientes de dicho Real decreto y el escrutinio de la elección tendrá efecto el jueves 11 del mismo mes, quedando en este día expuestas al público en los sitios de costumbre por espacio de 8 días las listas de los elegidos.

Los plazos para reclamar sobre la nulidad de la elección ó incapacidad de los elegidos y para que estos puedan alegar en su defensa, se ajustarán al Real decreto de 24 de Marzo de 1901.

El Alcalde se atenderá, en caso de reclamación, para remitir el expediente á la Comisión provincial y esta para resolver á lo que establecen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Real decreto antes mencionado.

Encargo muy especialmente á todos los funcionarios que han de intervenir en la elección, que se ajusten á las disposiciones vigentes, á fin de no incurrir, ni por omisión ni abandono, en la sanción penal que establece la Ley electoral de 26 de Junio de 1890.

También he acordado declarar en suspenso hasta el expresado día 11 de Diciembre las delegaciones, comisiones y cualquiera otros asuntos de los que menciona el número 2.º del artículo 91 de la citada Ley y puedan existir contra el Ayuntamiento de que se trata.

Santander 21 de Noviembre de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALAN Y CASTILLO.

SECCION DE MINAS

En cumplimiento del reglamento de Policía minera y á los efectos que previene el artículo 140, se advierte á todos los propietarios y directores de minas de esta provincia, la obligación de presentar una relación de todos los generadores de vapor que estén trabajando en sus explotaciones, cuya relación deberá entregarse en las oficinas de este distrito para el 31 de Diciembre próximo y comprenda para cada generador los datos siguientes:

Número de orden del generador (si hay varios).

Nombre y domicilio del constructor.

Sistema del generador.

Superficie de caldeo.

Capacidad total de la caldera

Presión máxima á que debe trabajar.

Fecha en que empezó á trabajar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Santander 13 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 12.714

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián Estrada, vecino de Santander, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Hallazgo», de mineral de calamina y pirita en el subsuelo del término de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la finca de don Ramón Gutiérrez y de esta al N. se tomarán 16 pertenencias, de esta al S. 12, de esta al O. 8 y de esta al E. 4 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 19 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O., Ramón Aguirre.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por decreto del señor Gobernador fecha 17 del actual y en virtud de haber dejado transcurrir los respectivos interesados los 30 días sin haber apelado contra los decretos de dicha autoridad, por los que canceló los expedientes nombrados «La Brújula», número 11.546; «La Sobana», número 10.020; «Porfirio Díaz», número 10.220; «Pretoria», número 9.655; «Amistad», número 10.772; «Santa Clara», número 10.416; «Nicomedes», número 9.086; «Aticuenta», número 8.637; «La Anticipada», número 8.624; «Conchita», número 11.902; «Paco», número 9.484; y «Paco», número 9.085, se ha servido con aquella fecha declarar fenecidos y sin curso los expedientes citados y franco y nuevamente registrable el terreno demarcado á los expedientes citados.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 18 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Contra el expediente de registro para la mina de zinc nombrada «Santanderina 2.ª» número 12.187, se ha presentado una protesta pidiendo su cancelación por no estar según el opositor solicitado con arreglo á las prescripciones legales.

Lo que se publica en este periódico

oficial como notificación al interesado y para que en el plazo de diez días, conteste lo que á su derecho convenga.

Santander 17 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

Provincia de Santander

Puertos

Doña Julia Muquerza, vecina de Deva, provincia de Guipúzcoa, solicita autorización para sanear y aprovechar una marisma, situada en el paraje denominado Regato Rollino, barrio de Treto, pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárceña de Cicero. La citada marisma limita al N. con el ramal de servicio del ferrocarril de Santander á Bilbao, por el E. con la ría de Limpias, por el S. con el camino carretera y rampa de acceso á la barca de Treto, y por el O. con el citado camino y la línea general del mencionado ferrocarril, siendo la superficie total que ha de sanearse de 13.503'87 metros cuadrados.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días para que presenten sus reclamaciones las personas que se consideren perjudicadas con la concesión que se solicita. El proyecto estará de manifiesto en la oficina de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por los que se crean con derecho á reclamar.

Santander 16 de noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Aguas

Don Juan María Fernández, vecino de Torrelavega, solicita autorización para el aprovechamiento de 25 litros de agua por segundo del regato Rojayas, en término de Azoños, Ayuntamiento de Bezana, para el lavado de minerales.

La toma de aguas se verifica por medio de una presa, cuya coronación quedará 200 metros más baja que una señal hecha en una roca inmediata.

Las aguas se derivarán por medio de un caño hasta un pequeño depósito de toma, del que partirá el tubo de aspiración de la bomba que ha de elevar el agua hasta el emplazamiento de los lavaderos. Una vez aprovechadas en el lavado, las aguas irán por un caualizo de madera al depósito de decantación y de él se reintegrará al regato Rojayas, por medio de un canal de desagüe de 2 metros de longitud.

El peticionario acredita en debida forma ser dueño de los terrenos en que han de emplazarse los lavaderos.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días, á partir de su publicación, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Gobierno civil. El proyecto estará de manifiesto en la sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar.

Santander 18 de noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Aguas

Don Marcelino del Rio, gerente de la Compañía del ferro-carril de la Robla á Valmaseda, en nombre y representación de la misma, solicita legalizar el aprovechamiento de 50 metros cúbicos, cada 24 horas, del río Camesa para el servicio de abastecimiento de locomotoras de la estación de Mataporquera, cuyo aprovechamiento disfruta desde el año 1900, sin la autorización correspondiente. Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á partir de su publicación, para que puedan presentar sus reclamaciones en el Gobierno civil los que hallan sido perjudicados ó crean serlo en lo sucesivo. Los planos de las obras estarán de manifiesto en la sección de Fomento de la Jefatura de obras públicas, para que puedan ser examinados por los que crean tener que reclamar.

Santander 18 Noviembre 1902.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Don Nicolás Becerro de Bengoa,
Tesorero de Hacienda en la
provincia de Santander.

Hago saber: Que por providencia del 10 de Octubre próximo pasado, ha sido decretado el apremio contra el vecino del Ayuntamiento de Liérganes don José Teja Amose, por la cantidad de 925'60 pesetas procedentes de plazos de bienes nacionales de los años de 1895, 1896 y 1897 que ha dejado de satisfacer á su vencimiento.

Y se inserta en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de instrucción.

Santander 12 de Noviembre de 1902.—Nicolás Becerro.

Dirección general de obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de ésta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, ésta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Diciembre, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la sección de Puenteansa á Tinamayor, en la carretera de Piedras Luengas á Tinamayor, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es 430.783,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio, y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas; en Santander en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 21.600 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Noviembre de 1902.—El Director general, P. O. Ricardo Serantes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º y 4.º de la sección de Puenteansa á Tinamayor, en la carretera de Piedras Luengas á Tinamayor, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Diputación provincial

Amortización
de acciones de carreteras

Sorteo de 31 de Octubre último

En el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del 18 de Noviembre, se anotaron por equivocación los números 1.431 y 1.582 en vez de los 1.421 y 2.582 que son los agraciados en el sorteo.

Y se hace esta rectificación á los

efectos oportunos.—El Secretario,
A. Peira.

Junta de obras del puerto de Santander

ANUNCIO

Esta Junta ha acordado enagenar en público concurso setenta y ocho puertas y ventanas de madera usadas, que miden aproximadamente noventa y seis metros cuadrados; unos diez mil kilogramos de madera vieja para leña; ocho mil kilogramos de hierro viejo (chatarra) y quinientos kilogramos de zinc viejo en recortes, cuyos materiales no tienen aplicación en otras obras,

Se admiten proposiciones hasta el día 10 de Diciembre próximo á las doce de su mañana.

Las proposiciones, formuladas con estricta sujeción al modelo adjunto, en papel sellado de la clase 11.ª y acompañadas del resguardo de la fianza de cien pesetas consignada en la caja Sucursal de depósitos de esta provincia, se presentarán dentro de un sobre lacrado, en las oficinas de esta Corporación, Muelle, 34, 1.º reservándose el derecho de admitir la más ventajosa ó desechar todas ellas, si no las considera aceptables.

Santander 19 de Noviembre de 1902.—El Presidente, Leopoldo Pardo Garcia.—P. A. de la J.—El Secretario, Enrique Gutiérrez Cuetto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N... N... vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... para la enagenación de varios materiales que se expresan en el citado anuncio y que tiene esa Junta de obras de este puerto, sin aplicación para sus obras, se comprometo á tomar dichos materiales, pagando, por cada metro cuadrado de puertas y ventanas... pesetas, por cada tonelada de madera vieja... pesetas, por cada tonelada de hierro viejo (chatarra)... pesetas y por cada kilogramo de zinc viejo... pesetas.

(Se escribirán precisamente en letra las cantidades que se ofrezcan por cada unidad de los materiales expresados).

(Fecha y firma del proponente).

Nota: La junta sólo se compromete á entregar las cantidades de cada uno de estos materiales que resulten al hacer la medición en los depósitos, sean más ó menos que las calculadas.

DIRECCIÓN GENERAL

Sección facultativa de Montes

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1902 á 1903, relativo á los montes públicos
R. D. de 7 de octubre de 1896 é Instruc

N.º del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	CABIDA	MADERAS			
						Número de árboles	Metros cúbicos	TASACION	
								Ptas.	Cts.
77	Soba	El Rayo	San Martín	Q. pedunc. ^a ehrh	18-a				
79	id.	Las Sobas	Valcaba y Cañedo	id.	30-				
262	Suances	Castareda	Cortiguera	id.	3-				
263	id.	Fontanal	Ongayo	id.	3-				
264	id.	Fresneda y Rey	Hinojedo	id.	110-				
265	id.	Rey y Viesca	Tagle	id.	130-				
266	id.	Sierra	Suances	id.	6-				
267	id.	Viesca, Canal etc.	Puente-Avios	id.	4-				
268	Torrelavega	Avellaneda y Dobra	Viérnoles	id.	658-	50	20,000	400 »	
269	id.	Calentura, Canal etc.	Tanos	id.	174,74-R				
270	id.	Escampadía y Dualez	Barreda	id.	98,20-				
271	id.	Parrada y Riocabo	Campuzano, Torrelavega, Lobio, Sierrapando	id.	165,09-				
272	id.	Valdobia, Vallejo etc.	Dualez, Ganzo, Torres.	id.	105,84-				
273	id.	Tapia, Costal etc.	La Montaña	id.	223,46-	6	2 400	48 »	
213	Udías	Cotón, Cotobo etc.	Udías	id.	315-a				
214	Valdáliga	Guarda y Pindal	Cara (El Tejo)	id.	110-				
215	id.	Los Torneros	Roiz	id.	236-				
216	Val de San Vicentz	Alicuesta	Portillo	id.	11-				
219	id.	El Cagigal	id.	id.	29-				
226	id.	El Hoyo	Portillo y Serdio	id.	9-				
223	id.	Dehesa, Encinal etc.	Serdio	Q. ilex L.	115-				
221	id.	Cresdaraño	Serdio y Abanillas	id.	27-				
224	id.	Encinal	Serdio y San Pedro	id.	22-				
225	id.	Collovera, Pindal etc.	Abanillas	id.	125-				
217	id.	Baraña	San Pedro	id.	2-				
233	id.	Robleda	id.	Q. pedunc. ^a ehrh	5-				
220	id.	Canalvieja	San Pedro y Helgueras	Q. ilex L.	108-				
218	id.	El Cagigal	Helgueras	id.	112-				
222	id.	Cunero	Prelezo	id.	43-				
232	id.	El Pindal	id.	Q. pedunc. ^a ehrh	104-				
227	id.	La Mata	Pechón	Q. ilex L.	118-				
228	id.	Molinosa	Luey y Muñorrodero	id.	150-				
230	id.	El Pindal	id.	Q. pedunc. ^a ehrh	6-				
238	id.	Vao	id.	Q. ilex L.	10-				
229	id.	El Pendio	Molleda	Q. pedunc. ^a ehrh	123-				
236	id.	Trichorio	id.	Q. ilex L.	9-				
231	id.	El Pindal	Gandarilla	Q. pedunc. ^a ehrh	105-				
234	id.	Sobado, La Tejera, etc.	Pesués	id.	135-				
45	Vega de Iébana	Caldilla de la Prida	Bores	Q. ilex L.	20-				
46	id.	El Encinal	Dobárg, Vado, Enterría	id.	12-				
47	id.	Ibedo	Tollo	id.	4-				
300	Villacaariedo	Cagigal, Hayal, etc.	Aloños	Q. pedunc. ^a ehrh	195-	2	1,000	20 »	
301	id.	Carboneras y Hayal	Pedroso y Santibáñez	id.	170-	6	3,000	60 »	
302	id.	Creoba y Pisierra	Tezanos	id.	112-				
303	id.	Dehesa y Sundiria	Soto	id.	105-	1	0,500	10 »	
304	id.	Monte de Todos	Villacarriedo y Selaya	id.	108-				
305	id.	La Sota y Rebollar	Bárcena	id.	175-	3	1,500	30 »	
306	id.	La Soba y Los Hoyos	Villacarriedo	id.	170-	8	4,000	80 »	
110	Villaescusa	Cabarga	La Concha	id.	200-				
111	id.	id.	Liaño	id.	380-				
112	id.	id.	Obregón	id.	4-				
113	id.	Carceña, Cagigal, etc.	id.	id.	180-				
114	id.	Carceña y El Plantío	Villanueva	id.	140-				
307	Villafufre	Caballar, Castiello, etc.	Vega	id.	130-	8	3,200	64 »	
309	id.	Cortina y Riolaete	id.	id.	130-				
308	id.	Cagigal del Rey, Caballar	Escobedo	id.	240-				
310	id.	Cuesta, Mijares, Caballar	Villafufre	id.	202-	40	16,000	320 »	
311	id.	Hoyos, Rebollar, Tablado	Rasillo	id.	140-	250	100,000	2000 »	
26	Voto	Jandiano, Carrasco, etc.	Carasa	id.	378,82-R				
27	id.	Encinal y Hayadal	Padiernaiga	F. sylvatica L.	377,00-				
28	id.	Encinedo y Muñeiro	San Mamés	Q. pedunc. ^a ehrh	102,53-	25	6,500	150 »	
29	id.	Hocina, Runabas, etc.	Nates y Rada	id.	310,25-				
30	id.	Las Quebrantas, S. Llanez	Llanez	id.	146,97-				
31	id.	Robledal, Hayal S. Andr.	Bueras	id.	374,00-	14	2,100	42 »	
32	id.	Rodiles y Cueva	San Bartolomé	id.	389,50-	8	5,333	80 »	
33	id.	Tejo y Dehesa	Bádames	id.	82,75-				

DE PROPIEDADES

Provincia de Santander

de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por ción de 2 de noviembre del mismo año

(CONTINUACIÓN)

LEÑAS				PASTOS							C A Z A	Resumen de tasaciones			OBSERVACIONES		
ALTAS	TASACION		BAJAS	MENOR			TASACION	ESTACION	MAYOR	TASACION		ESTACION	Ptas.	Ptas.		Cts.	
Esté-reos	Ptas.	Cts.	Esté-reos	Ptas.	Cts.	La-nar	Ca-brío			Cer-da							Ptas.
						16			8		8	12	T. el año		20		
						30			15		12	18	id.		33		
						2			1		2	3	id.		4		
						2			1		2	3	id.		4		
						50			25		60	90	id.		115		
25	31	50	30	33		20			10		80	120	id.		194	50	
											6	9	id.		9		
											4	6	id.		6		
400	500					200			100		300	450	id.		1450		
											120	180	id.		180		
						20			10		60	90	id.		100		
						50			25		100	150	id.		175		
						50			25		120	180	id.		205		
4	50					50			25		130	195	id.		318		
							50		50		300	300	id.		350		
											100	150	id.		150		
						100			50		120	180	id.		230		
											10	15	id.		15		
											24	36	id.		36		
											8	12	id.		12		
						50	20		45		50	75	id.		120		
											20	30	id.		30		
											16	24	id.		24		
						60	10		40		60	90	id.		130		
											2	3	id.		3		
											4	6	id.		6		
						50	15		40		50	75	id.		115		
						40	30		50		45	67	id.		117	50	
						20	10		20		20	30	id.		50		
						40	20		40		55	82	id.		122	50	
						20	10		20		80	120	id.		140		
						120	40		100		86	129	id.		229		
											6	9	id.		9		
											8	12	id.		12		
						50			25		100	150	id.		175		
											8	12	id.		12		
						60			30		56	84	id.		114		
						40			20		90	135	id.		155		
											20	30	id.		30		
											12	13	id.		18		
											4	6	id.		6		
60	75					150			75		90	135	id.		305		
60	75					150			75		75	112	id.		322	50	
						100			50		50	75	id.		125	75	
15	18	75				90			45		50	75	id.		148		
						100			50		50	75	id.		125		
40	50					150			75		80	120	id.		275	50	
						150			75		75	112	id.		267	50	
			50	62	50						100	150	id.		212		
40	50		40	50		120	60		120		120	240	id.		460		
											4	6	id.		6		
80	100		40	50		150			75		150	225	id.		450		
60	75					100			50		100	150	id.		275		
50	62	50				100			50		60	90	id.	25	291	50	Caza para subasta
50	62	50				100			50		60	90	id.	25	227	50	Idem id. id.
50	62	50				200			100		110	165	id.	50	377	50	Idem id. id.
50	62	50				150			75		100	150	id.	50	657	50	Idem id. id.
60	75					100			50		60	90	id.	30	2.245		Caza y árboles (50 de la especie haya para subasta)
60	75					100			100		100	200	id.		375		
30	37	50				94	75		206	50	50	100	id.		344		
50	62	50				20	10		35		25	50	id.		297	50	Arboles para subasta
50	62	50				53	21		84	50	95	190	id.		337		
50	62	50				20	10		35		36	72	id.		169	50	
						60	50		135		60	120	id.		297		Arboles inmaderables de haya
25	31	25				70	50		145		60	120	id.		376	25	Arboles de haya para subasta
						10	4		16		29	58	id.		74		

Intervención de Hacienda DE LA Provincia de Santander

Circular.—Deuda

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad, desde el primer día de Diciembre próximo, podrán presentarse en esta oficina el cupón número 5 de la deuda perpetua al 4 por 100 interior é intereses de las inscripciones nominativas de igual renta vencimiento de 1.º de Enero de 1903 ambas, para la cual se facilitarán facturas á los presentadores advirtiéndoles que no serán admisibles aquellas que no tengan impreso el vencimiento, así mismo si algún cupón careciere de talón, ó sea de la faja impresa del margen derecho, deberá exhibirse el título de que haya sido destacado con objeto de arreglar la diligencia correspondiente sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Como los impresos que facilitará gratis para unos y otros intereses se hallan adornados de los demás requisitos que han de cumplirse, se omite mencionarlos y prevenirlos por ser también conocido su uso del público interesado.

Santander 20 de Noviembre de 1902.—El Interventor de Hacienda.—P. S. Diego Villar.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Solórzano

Confecionados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el año 1903, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Igualmente se halla confecionado y expuesta al público en indicada Secretaría por término de quince días, á los mismos efectos, la matrícula industrial para el año 1903.

Solórzano 2 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, B. Solórzano.

Ayuntamiento de Polanco

Declarada desierta la subasta de consumos por falta de licitadores,

se anuncia nuevamente dicha subasta que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día diez y nueve del corriente á las tres de la tarde, bajo el tipo de cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas durante la primera hora; y en el caso de no presentarse licitador alguno, se abrirá nueva subasta durante la segunda hora, por las dos terceras partes del tipo total con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Polanco y Noviembre 10 de 1902.—El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El día 15 del actual á las dos de la tarde tendrá lugar en esta casa Consistorial ante el Ayuntamiento la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo en esta localidad durante el último año de 1903, bajo el tipo de 12.762 pesetas 6 céntimos y pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría.

Vega de Liébana 7 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Miguel de la Torre.

Ayuntamiento de Villacarriedo

La matrícula industrial y los repartimientos por rústica pecuaria y urbana para el próximo año de 1903 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamaciones.

Villacarriedo 7 Noviembre 1902.—El alcalde, J. Joaquin Diego G. Quintana.

Ayuntamiento del Astillero

Terminada la matrícula de contribución industrial de este Municipio para 1903, queda de manifiesto en la Secretaría por ocho días para oír reclamaciones.

Astillero 8 de Noviembre 1902.—El Alcalde, Angel Díaz.

Ayuntamiento de Luena

Los repartimientos de la contri-

bución rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público para su examen en la Secretaría por término de ocho días, durante los cuales pueden verlos los contribuyentes é industriales y producir las reclamaciones que juzguen en derecho, pues transcurridos que sean no se oirán las que se presenten.

Luena 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, José López.

Ayuntamiento de Liendo

El padrón de edificios y solares para el próximo año de 1903 se halla confecionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, que empezarán á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados y produzcan las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Liendo 4 de Noviembre de 1902.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Don Ramón González Fernández, Alcalde accidental de Santiurde de Reinosa.

Hago saber: Que vistas las diligencias practicadas ante esta alcaldía, á instancia de Restituto Gómez Ordóñez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de diciembre de 1896, para la ejecución de la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó en sesión celebrada el día cuatro del actual, declarar ausente en ignorado paradero por más de diez años, á Manuel Gómez Ordóñez, hermano de dicho Restituto, cuyas señas el día que se ausentó eran las siguientes: color moreno, ojos negros y grandes, pelo castaño, cara larga, boca regular, prometiendo ser de bastante estatura, teniendo en esta fecha 22 años.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades, para que éstas puedan hacer las averiguaciones correspondientes, libro la presente en Santiurde de Reinosa á 6 de no-

viembre de 1902.—El Alcalde accidental, Ramón González Fernández.

Ayuntamiento de Liendo

De 11 á 12 de la mañana del día 30 del corriente mes tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de los derechos de consumos á venta libre que devenguen los vinos de todas clases, vinagres, cerveza sidra y chacolí, aguardientes, alcohol y licores, durante el próximo año de 1903, bajo el tipo de 3.230 pesetas con 85 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, siendo condición indispensable para tomar parte en ella depositar previamente el 5 por ciento del tipo antes expresado.

En el acto de la adjudicación del remate depositará el rematante en concepto de fianza en metálicos ó valores públicos la cuarta parte del valor que le ha sido adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del público.

Liendo 16 de Noviembre de 1902.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Udías

Desierta por falta de licitadores la subasta de consumos de este distrito, anunciada para el día de ayer se anuncia la segunda y última subasta, que tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento á las diez del día veintiocho del corriente mes, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Udías 13 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Angel de la Riva.

Ayuntamiento de Laredo

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año 1903 se halla expuesta al público durante el término de ocho días á contar desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados

y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Laredo 6 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Andrés Bárcena.

Ayuntamiento de Colindres

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1903, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal por el término de quince días á contar desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinada por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Colindres 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José María Blanco.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Se hallan formados y expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares y el de carruajes de lujo para el próximo año de 1903, á los efectos de reclamación.

Ribamontán al Monte 7 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Ayuntamiento de Lamasón

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repartos de la contribución territorial y pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lamasón, Noviembre 12 de 1902.—El Alcalde, Juan B. Alonso.

Ayuntamiento de Ruesga

Hallándose confeccionada la matrícula industrial correspondiente al próximo año de 1903, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla y formu-

lar en su caso las reclamaciones que crean procedentes.

Ruesga 14 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Adolfo Lavín de los Hoyos.

Ayuntamiento del Astillero

Se hallan de manifiesto para oír reclamaciones por espacio de 15 días en la Secretaría, los repartimientos de contribución industrial, urbana y pecuaria de este término municipal para 1903.

Astillero 8 Noviembre de 1902.—El Alcalde, Angel Díaz.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

En poder del presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Pujayo se halla prendada por hallarla abandonada causando daños en la mies comun, una yegua de color castaño, frontina rasgada hasta la misma nariz, un poco calzada de la pata derecha, y jóven al parecer.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de daños y gastos en el plazo de 15 días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues transcurrido dicho plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Bárcena de Pié de Concha 10 de Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Pablo Ontaneda.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos reglamentarios, el padrón de edificios y solares para el año de 1903.

Alfoz de Lloredo 6 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Manuel Díaz.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El presupuesto adicional ordinario de 1902 y el ordinario para 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar

desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término pueden examinarlos, todos los contribuyentes que lo deseen y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

San Felices de Buelna 12 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Toca.

Ayuntamiento de Pesquera

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de quinientas cincuenta pesetas.

Los que deseen optar á dicha plaza, y reúnan las condiciones que exige el artículo 123 de la ley municipal, presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días, en la alcaldía del mismo Ayuntamiento.

Pesquera 8 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Gavino Fernández de los Ríos.

Ayuntamiento de S. Miguel de Aguayo

El repartimiento por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, para el año de 1903, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de oír y resolver las reclamaciones que contra el mismo se presenten durante indicado plazo.

Aguayo 13 de noviembre de 1902.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Ribamontan al Monte

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ciento cincuenta pesetas, con la obligación de asistir á quince vecinos del Ayuntamiento, pobres de solemnidad.

Los que deseen adquirirla presentarán las solicitudes durante el plazo de treinta días en la Secretaría del mismo.

Ribamontan al Monte 12 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Ayuntamiento de Ruiloba

Los repartos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1903 se hallan expuestos al público, por término de ocho días y á los efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento,

Ruiloba Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Eduardo Pérez.

Ayuntamiento de Saro

Formado el presupuesto ordinario de este municipio, para el próximo año de 1903, y resultando en el mismo un déficit de mil cuatrocientos treinta y dos pesetas, setenta céntimos la Junta municipal en sesión celebrada el treinta de Septiembre último acordó proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las leñas, rozo y yerba que se consuman en esta localidad durante expresado año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravámen de dos milésimas de peseta por cada kilogramo, según la tarifa que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por ciento del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad segun se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 340,250 kilogramos de leña, 170,420 de rozo, y 205,680 de yerba en todo el año, que viene á producir exactamente las 1,432'70 pesetas á que asciende el déficit referido.

Lo que se hace público con el fin de que en término de quince días á contar desde la inserción del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, advirtiéndose que transcurrido ese plazo, se elevará el expediente á la Superioridad.

Saro 1.º de Noviembre de 1902.—El Alcalde, José Ruiz—El Secretario, José María Laso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de esta villa de Potes y su partido, don Alejandro Paulino y Granados, en providencia dictada en este día en las diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la superioridad relativa á causa

contra Severo Sanchez Campo, vecino de Tresviso, por disparo de arma de fuego, tiene acordado se cite en forma legal á dicho procesado Severo Sanchez y al testigo don Amadeo Cienfuegos, cura ecónomo que fué de la parroquia del citado Tresviso, para que comparezca el día seis del próximo mes de Diciembre y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Santander á prestar declaración en el juicio oral y público de dicha causa y en los conceptos de procesado y testigo, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá multa de cinco á cincuenta pesetas y el procesado quedará sujeto á las responsabilidades de ley.

Y para que la licitación tenga lugar mediante á ingorarse el paradero de los individuos que se dejan expresados y expido la presente que firmo en la villa de Potes á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos dos.—El Actuario, Francisco María de la Peña.

Don Miguel Losada y Mazorra, Juez municipal de Villacarriedo y en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á los procesados por hurto de caballerías, los gitanos Julián Blanco Expósito, de 43 años y natural del Hospicio de León; Alejandro Salazar Jimenez, soltero, de 26 años y natural de Valladolid, Pedro Gutiérrez Montes, de 49 años, casado y de Valladolid; José Blanco Expósito, soltero, de 31 años, natural del Hospicio de León y Alonso Blanco Expósito, de 39 años y natural del Hospicio de León, trahentes en caballerías, que marchan acompañados de sus mujeres ó concubinas é hijos y sin domicilio conocido.

Dichos procesados deberán presentarse en este Juzgado en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos dos.—Miguel Losada.—P. S. M., F. Fidel Riancho.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12